

19356



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

IVR - 0777

Quito, 14 MAYO 2010

ESCANEAR

Doctor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Roca 660 y Amazonas
Presente.-



Quito
10/10

De mi consideración:

Como respuesta a la petición formulada por esta Gerencia General a través de oficio IVR 0538 del 2010-03-25, se receiptó en esta Empresa el formulario que contiene el detalle de "Socios o Accionistas de la Compañía" emitido por la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades, con fecha 2010.03.31, en éste consta aún el Fondo de Solidaridad como accionista de la Empresa Eléctrica Quito S.A. RUC 1790053881001 expediente 476, con un valor de USD 16.727.812.00 el mismo que corresponde a la capitalización de las utilidades del año 2008. Como es de su conocimiento, dicha entidad fue extinguida, sus acciones y participaciones fueron cedidas al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable según lo estipulado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Disposición Transitoria 2.2.1.1, y Decreto Ejecutivo 129 del 2009-11-13.

En consecuencia y por lo señalado, agradeceré a Usted se sirva disponer que, en los registros societarios de la Superintendencia de Compañías se incluya el valor de USD16.727.812 como capital del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

La capitalización del valor antes mencionado, corresponde a las utilidades que se obtuvieron, como se indicó, en el año 2008, y distribuidas en proporción al valor de las acciones que disponía el Fondo de Solidaridad, razón por la que, al haber cedido dicha entidad las acciones a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable mediante Acta suscrita el 2009-12-04, corresponde por ello también transferir la cantidad de la utilidad capitalizada.

Atentamente,

Iván Velástegui R.
Ing. Iván Velástegui R.
GERENTE GENERAL

OK
De conformidad a los simulados
Transferencia registrada en el
sistema
19/05/2010

Anexo

Trámite 133227

CÓDIGO: 08031235



ESCANEAR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD
EN LIQUIDACION**

NOTARIA
30/11/09

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACION CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE LOS TÍTULOS ACCIONES Y CERTIFICADOS DE APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

1. COMPARECIENTES:

Comparecen, por una parte, el señor abogado. Patricio Vintimilla Loor, en su calidad de Liquidador del Fondo de Solidaridad, en Liquidación y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, publicado en el R.O. No. 75 de 26 de noviembre del año en curso; y por otra, el señor doctor Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, en su calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 1833 de 13 de julio de 2009, con el propósito de suscribir el acta de cesión y entrega recepción de los títulos de acciones y certificados de aporte para futura capitalización de la EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A., de propiedad del Fondo de Solidaridad en Liquidación.

1. ANTECEDENTES:

La Disposición Transitoria Trigésima de la Constitución Política de la República dispone la liquidación del Fondo de Solidaridad.

La Disposición Transitoria 2.2.1.1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, dispone que "Las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones en las empresas eléctricas de generación, transmisión, distribución y comercialización de propiedad del Fondo de Solidaridad, serán transferidas al Ministerio Rector encargado del sector eléctrico ecuatoriano".

En concordancia con las disposiciones de la Constitución Política de la República y de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el señor Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, dispuso la extinción del Fondo de Solidaridad, previo el correspondiente proceso de disolución y liquidación y designó al señor Abogado Patricio Leonardo Vintimilla Loor, Liquidador del Fondo de Solidaridad, quien ejerce desde ese momento la representación legal, judicial y extrajudicial, y por lo tanto, puede ejecutar todos los actos y contratos necesarios para la liquidación de la Institución, en coordinación con los Ministros de Electricidad y Energía Renovable y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en los ámbitos de sus competencias, con aplicación de las disposiciones transitorias Cuarta, Quinta, Sexta y Octava de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pudiendo entre otras facultades, transferir a título gratuito las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones de su propiedad en las empresas eléctricas y de telecomunicaciones en las que sea accionista, a los ministerios rectores correspondientes.

3. ENTREGA - RECEPCIÓN DE TÍTULOS VALORES

6 de DICIEMBRE 2009

QUITO



ESCANEAR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD
EN LIQUIDACION**

2015 DEC 10 09:11:11
CITY Y VALDE...
2015

En virtud de lo manifestado, se procede a la cesión y entrega al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de lo siguiente:

El título No. 001 por 67'461.085 Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una, numeradas de la 00000001 a la 67'461.085, equivalente a US\$ 67'461.085,00 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Los Certificados de Aporte para Futura Capitalización emitidos por la Empresa Eléctrica Quito S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

No. CERTIFICADO	VALOR
001-2007	803.011,99
002-2007	1.269.261,09
003-2007	9.799,73
004-2007	2.449,93
005-2007	1.269.261,09
001-2008	762.111,22
002-2008	930.126,00
003-2008	1.166.096,20
004-2008	5.625.000,00
005-2008	1.842.150,00
006-2008	4.674.213,00
001-2009	656.834,73
002-2009	20.528,26
002-2009	1.629.181,02
003-2009	4.746.312,00
TOTAL	25.406.346,26

08 DIC. 2009
[Firma]

En consecuencia, asciende a VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25'406.346,26) el monto de los Certificados de aportes para Futuras Capitalizaciones.

4. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes de mutuo acuerdo aceptan el total contenido de la presente acta, quedando facultado el cesionario para solicitar la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas, así como proceder con la notificación para el registro en la Superintendencia de Compañías.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la misma en tres ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Quito D.M., a los dos días del mes de diciembre de

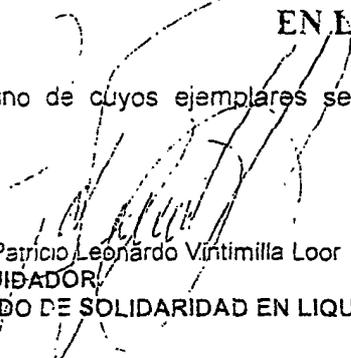


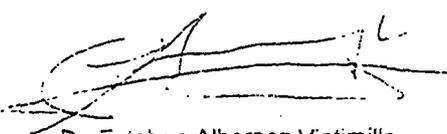
ESCANEAR

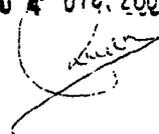


**REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD
EN LIQUIDACION**

2009, uno de cuyos ejemplares se protocolizará en una Notaría Pública de este Cantón.


Ab. Patricio Leónardo Vintimilla Loo
LIQUIDADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN


Dr. Esteban Albornoz Vintimilla
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y
ENERGÍA RENOVABLE

04-DIC-2009




Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

ESCANEAR



República del Ecuador

OFICIO No. 919-DM- 345 -SDO-2009 3329

Quito, DM a, 04 de Diciembre de 2009

Señor Ingeniero
Carlos Andrade Faini
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a Usted como Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A, registre en el Libro de Acciones y Accionistas la transferencia de las acciones efectuadas por el Fondo de Solidaridad al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, constantes en el Título No.0001 por 67.461.085 acciones nominativas ordinarias numeradas, desde la 00000001 hasta la 67.461.085.

El presente requerimiento lo efectúo de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 189 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente.

Adjunto me permito remitir copia certificada del Título No.0001 en cuyo anverso, consta la transferencia efectuada por el Cedente, esto es el Liquidador del Fondo de Solidaridad en Liquidación, al cesionario Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, así como también copia certificada del "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE LOS TÍTULOS Y ACCIONES Y CERTIFICADOS DE APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A"

Aprovecho la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Esteban Albornoz V.
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE

Adj.: lo indicado

Cc: Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre.
Edif: Correos del Ecuador. 2º piso.
PBX: (593-2) 2 562-727. Fax No. (593-2) 2 505-307.
www.meer.gov.ec
Quito - Ecuador

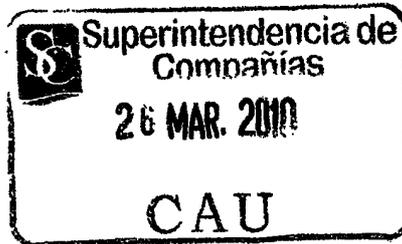
QUITO

IVR- 0538

ESCANEAR

Quito, 25 MAR. 2010

Doctor
Víctor Cevallos Vásquez
Secretario General
Superintendencia de Compañías
Presente.



De mi consideración:

En atención al contenido del oficio SC.SG.DRS.Q.2010-1141-0004356 del 2010-02-26, participo a usted que ese requerimiento fue realizado mediante oficios SC.SG.DRS.Q. 09.7611 003247 y SC.SG.DRS.Q.2010.201 0000672 y atendidos con oficios FGM-0023 y FGM-0125 del 2010-01-07 y 2010-01-21 respectivamente, fotocopias adjuntas, sin embargo, a continuación ratifico lo siguiente; así:

1. El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, mediante oficio No. 919-DM-345-SDO-2009 del 4 de diciembre de 2009, notificó a la Empresa Eléctrica Quito S.A. sobre la transferencia a su favor de las acciones del Fondo de Solidaridad.
2. El cedente es el Fondo de Solidaridad, de nacionalidad ecuatoriana, entidad que, por estar en proceso de liquidación, es representada por su liquidador, Abogado Patricio Vintimilla Looor.
3. El cesionario es el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de nacionalidad ecuatoriana, entidad subrogante del Fondo de Solidaridad y representado al momento de la cesión de acciones por el Doctor Esteban Albornoz Vintimilla, mientras que actualmente es representado por el Doctor Miguel Calahorrano C.
4. El valor de las acciones transferidas es de USD.67.461.085 equivalentes a 67.461.085 acciones ordinarias de USD.1.00 cada una y numeradas desde 00000001 hasta 67.461.085.

Por lo expuesto, ratifico la solicitud de que se sirva disponer se incluya en los registros de la Superintendencia de Compañías la indicada transferencia.

Cabe indicar que, en razón de que el nombramiento del suscrito fue legalizado recientemente, se adjunta fotocopia del indicado documento, cuyo original está en trámite de notificación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Iván Velástegui R.
GERENTE GENERAL

Anexos
Copia Dir. Finanzas, Div. Contabilidad

755



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

ESCANEAR

0023

FGM -

Quito, D. M., 07 ENE. 2010

Superintendencia de
Compañías
- 8 ENE. 2010
David 15:14
Registro de Sociedades

Doctor
Víctor Cevallos Vásquez
Secretario General
Superintendencia de Compañías
Roca 660 y Amazonas
Ciudad.

Quito ✓

usd 1,00 ✓

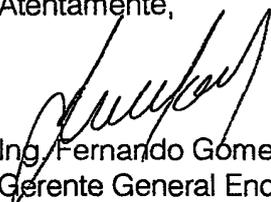
476
?

De mi consideración:

En atención a su requerimiento efectuado mediante oficio SC.SG.DRS.Q 09.7611 0032047 del 28 de diciembre de 2009, adjunto remito fotocopia del registro en libros de la transferencia de acciones por el cedente Fondo de Solidaridad al cesionario Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, efectuado el 4 de diciembre de 2009 por US\$ 67.461.085.00 y correspondiente a 67.461.085 acciones ordinarias de US\$1.00, numeradas desde la 00000001 hasta la 67.461.085.

Los títulos de acciones del próximo aumento de capital se emitirán a nombre del indicado Ministerio.

Atentamente,


Ing. Fernando Gómez M.
Gerente General Encargado

Anexo

Superintendencia de
Compañías
- 8 ENE. 2010
CAU

Código de Copiado: 08031235

128881

Av. 10 de Agosto y las Casas
PBX: 3964-700
- Av. 10 de Agosto y Mariana de Jesús



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

CUARTA

ESCANEAR

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
ELECTRICA QUITO S.A. DE 7 DE JULIO DE 2009

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

15 DE OCTUBRE DEL 2009

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 15 DE OCTUBRE DEL 2009

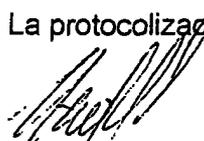
Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

ESCANEAR

SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo y para inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías, solicito se sirva protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Quito S.A., celebrada con fecha 07 de julio del año 2009, en la cual consta el aumento de capital por reinversión de utilidades dentro del capital autorizado de 195'456.478,00, cuyo nuevo cuadro de integración de capital se adjunta.

La protocolización se deberá hacer de las 7 hojas útiles que se acompaña.


Dr. Hernán Soria Celi
ABOGADO MAT. 142 C.A.CH.



QUITO

de sesiones del Directorio de la Empresa, ubicada en el tercer piso del edificio matriz, Avenida 10 de Agosto y Las Casas de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informe de Gerencia General por el ejercicio económico 2008.
2. Liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2008.
3. Informe de Comisario por el ejercicio económico 2008.
4. Informe del Auditor Externo del ejercicio económico 2008.
5. Estado de Situación Financiera y estado de resultados al 31 de diciembre de 2008.
6. Conocimiento y resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales, año 2008
7. Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria 2009.
8. Conocimiento y resolución sobre informe de la Administración respecto a resultados económicos de 2008.
9. Conocimiento y adjudicación del Concurso CCO-004-2008 para "Prestación del servicio complementario de vigilancia armada en las instalaciones de la EEQ S.A."
10. Nombramiento de Director, Principal y Suplente en representación de los Consejos Provinciales de Pichincha y Napo.
11. Nombramiento de Vicepresidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A.

De conformidad con el Art. 292 de la Ley de Compañías comunico que, el Balance General, el Estado de las Pérdidas y Ganancias, Memorias del Administrador y los Informes de Comisario y Auditor Externo, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Empresa.

De acuerdo con la Ley, convoco a esta sesión, de manera especial e individual; al Comisario de la Empresa Eléctrica Quito S. A., BATALLAS & BATALLAS CIA. LTDA. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.11 de los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco al Auditor Externo, DELOITTE & TOUCHE y al Auditor General de la EEQ S.A.

Por tratarse de segunda convocatoria, de conformidad con los Artículos 237 de la Ley de Compañías y 12 de los estatutos sociales de la EEQ S. A., la Junta General se reunirá con el número de accionistas presentes.

Quito, DM, 27 de junio de 2009

ING. CARLOS ANDRADE FAINI
Gerente General


GERENTE GENERAL

Los accionistas en conocimiento de la convocatoria, aprueban el orden del día de esta sesión.

El Presidente dispone el tratamiento del primer punto:

1. Informe de Gerencia General por el ejercicio económico 2008.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del oficio No. CAF-1033 de 10 de junio de 2009 mediante el cual el señor Gerente General remite el informe de Gerencia General sobre los resultados del año 2008, mismo que fue conocido en sesión del Directorio del 3 de junio del 2009, en la cual, por parte de dicho organismo, se consignó la felicitación al Gerente General por los importantes logros alcanzados en el año 2008. Concluida la lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de escuchados los criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas y considerando que existen los suficientes elementos de juicio, somete a votación la resolución sobre el punto enunciado. Una vez concluida la votación y en vista del resultado, por unanimidad,

La Junta de Accionistas resuelve:
2009.007.J.A.

- Conocer el informe del Gerente General en cumplimiento de lo que dispone el ordinal 2do. del Art. 231 de la Ley de Compañías, con las reservas determinadas en el Art. 265 de la misma Ley, dejando de responsabilidad del Administrador la autenticidad, veracidad y legalidad de los datos consignados en dicho informe.

2. Liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2008.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del oficio No. CAF-1045 de 10 de junio de 2009, suscrito por el señor Gerente General, en cumplimiento y observancia de las Normas de Administración Presupuestaria vigentes en la EEQ y en el que se destaca que varias de las cifras contenidas en dicho informe tienen relación con aquellas de los estados financieros del mismo periodo. Adicionalmente, informa que los señores miembros de la Comisión de lo Económico de Directorio conocieron y analizaron dicha Liquidación Presupuestaria habiendo presentado el informe correspondiente que fue conocido y aprobado por el Directorio en sesión del 3 de junio del presente año, mediante resolución 2009-017-D. Concluida la lectura del mencionado documento, el señor Presidente abre el debate sobre este tema. Los señores miembros de la Junta exponen sus diferentes criterios y una vez concluidas las deliberaciones sobre el tema, el señor Presidente somete a votación la resolución sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio económico correspondiente al año 2008. Concluida la votación, en vista del resultado, la



La Junta de Accionistas resuelve:

2009.008 J. A.

- Dar por conocida y aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2008 de conformidad con lo que dispone el literal g) del Art. 14 de los Estatutos de la Compañía, dejando constancia de la responsabilidad de los administradores respecto de la veracidad y autenticidad de las cifras presentadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 265 de la Ley de Compañías.

3. Informe de Comisario por el ejercicio económico 2008.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del oficio No. CAF-1046 de 10 de junio de 2009 suscrito por el señor Gerente General, así como del informe presentado por el Comisario Revisor, Batallas & Batallas Cía. Ltda.; por el período que terminó el 31 de diciembre de 2008. Concluida dicha lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de escuchados los diferentes criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas, somete a votación la resolución sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2008. Visto el resultado de la votación, la

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.009. J. A.

- Dar por conocido y aprobar el informe del Comisario Revisor Batallas & Batallas correspondiente al ejercicio económico del año 2008, de acuerdo con la facultad mencionada en el ordinal 2do. del Art. 231 de la Ley de Compañías.
- Disponer que la Administración realice las acciones necesarias para superar las salvedades presentadas por el Comisario Revisor.
- Disponer que la Administración, de manera inmediata, lleve adelante el proceso de selección para la designación del Comisario Revisor para el Ejercicio Económico 2009, debiendo incluirse en las bases la obligación de elaborar informes trimestrales de la gestión administrativa de la Empresa.
- Disponer que la Administración de el trámite a este informe de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.
- Solicitar que el Comisario Revisor verifique el contenido del cuadro que consta del punto 4.2 Impuesto a la Renta, página 5 de su informe.

4. Informe del Auditor Externo del ejercicio económico 2008.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del oficio No. CAF-1047 de 10 de junio de 2009 suscrito por el señor Gerente General, así como del informe relativo al ejercicio económico 2008 presentado por el Auditor Externo, Deloitte & Touche, de conformidad con la resolución 2008-014 J.A, adoptada en la Junta de Accionistas del 29 de abril del 2008, en lo tocante a la designación de,

dicha firma como auditores externos de la Empresa. En el mencionado oficio el señor Gerente General hace referencia a la opinión formulada por los Auditores Externos que contempla diez salvedades; y, a los puntos de vista de la Administración sobre las mismas, conforme consta del cuadro anexo que acompaña. Una vez que concluye dicha lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema. Escuchados los diferentes criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas y por considerar que el tema ha sido lo suficientemente debatido, somete a votación la resolución sobre el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2008. Concluida la votación, la

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.010. J. A.

- Dar por conocido el informe de Auditoria Externa presentado por Deloitte & Touche correspondiente al ejercicio económico 2008, de acuerdo con la facultad mencionada en el ordinal 2do. del Art. 231 de la Ley de Compañías.
- Disponer que la Administración realice las acciones necesarias para superar las salvedades presentadas por el Auditor Externo.

5. Estado de Situación Financiera y estado de resultados al 31 de diciembre de 2008.

El señor Presidente dispone que Secretaría proceda a dar lectura de los documentos que constan en este punto del Orden del Día, esto es: oficio No.CAF-1048 de 10 de junio de 2009 suscrito por el señor Gerente General, mediante el cual pone en conocimiento el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2008, información que ha sido procesada con observancia de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC y de aquellos principios aplicados en el sector eléctrico nacional; balances que se completan con las notas explicativas correspondientes, así como el Análisis Financiero del Ejercicio Económico 2008. Manifiesta, además, el señor Gerente General, en el mencionado oficio, que esta información fue también conocida y analizada por la Comisión de lo Económico del Directorio de la Empresa, cuyo informe fue presentado en la sesión de dicho organismo del 3 de junio del 2009, al igual que por los organismos de control externo de la EEQ, esto es el Comisario Batallas & Batallas y el Auditor Externo, Deloitte & Touche, quienes formularon su opinión a través de los informes conocidos en los puntos 3 y 4, respectivamente, de esta sesión, que anteceden. Una vez concluida la lectura el señor Presidente abre el debate sobre el tema y escuchados los diferentes criterios por parte de los miembros de la Junta General de Accionistas, considerando que ha sido lo suficientemente debatido, somete a votación el tema propuesto y analizado. Visto el resultado, la



La Junta de Accionistas resuelve:

2009.011. J. A.

- Dar por conocido y aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2008, con las excepciones contempladas en el Art. 265 de la Ley de Compañías referente a la responsabilidad del Administrador sobre la veracidad, legalidad y autenticidad de los datos consignados en este documento.
- Disponer a la Administración que este documento, conjuntamente con los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo, se remitan a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de lo que dispone la Ley de la materia.

6. Conocimiento y resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales, año 2008.

El señor Presidente dispone que Secretaría proceda con la lectura del oficio CAF-1049 de 10 de junio de 2009 suscrito por el señor Gerente General, en el que manifiesta que los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2008 que fuera motivo de los informes de Comisario y Auditor Externo, conocidos en los numerales precedentes del orden del día de la presente sesión de Junta de Accionistas reflejan resultados positivos, esto es que existe una utilidad por dicho ejercicio económico, por lo que somete a la resolución correspondiente la distribución de los beneficios sociales (utilidades). Concluida dicha lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de escuchados los diferentes criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas, somete a votación el tema propuesto. Concluida la votación, por unanimidad, la

La Junta de Accionistas resuelve:

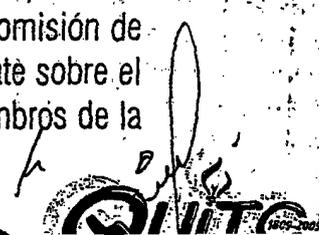
2009.012. J. A.

- Aprobar el cuadro de la distribución de los beneficios sociales presentados por la Administración y reinvertir el remanente de las utilidades, en el financiamiento del Plan de Inversiones en obras de la Empresa, durante el año 2009, las mismas que se considerarán como aporte de capital de los Accionistas de la Empresa.

7. Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria 2009.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del oficio No. CAF-1050 de 10 de junio 2009 mediante el cual el señor Gerente General remite la memoria explicativa y los cuadros de sustento correspondientes a cada uno de los presupuestos presentados; donde indica, además, que dicha Proforma Presupuestaria y su anexo fueron conocidos por el Directorio de la Empresa en sesión del 2 de abril de 2009, contando también, con el informe de la Comisión de lo Económico. Concluida dicha lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de escuchados los criterios expuestos por los señores miembros de la


GERENTE GENERAL



Junta General de Accionistas y considerando que existen los suficientes elementos de juicio, somete a votación la resolución sobre el punto enunciado. Una vez concluida la votación y en vista del resultado, por unanimidad,

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.013.J.A.

- Acoger la resolución No.2009-010-D adoptada en sesión de Directorio del 2 de abril de 2009 y aprobar la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2009 en los términos indicados en el informe de la Comisión de lo Económico del Directorio.

Disponer que la Administración presente la liquidación presupuestaria del primer semestre del 2009 junto con la proforma presupuestaria para el segundo semestre del mismo ejercicio económico, en la que se considerará las observaciones formuladas en esta Junta por pedido del Fondo de Solidaridad.

8. Conocimiento y resolución sobre informe de la Administración respecto a resultados económicos de 2008.

El señor Presidente dispone que Secretaría proceda con la lectura del oficio CAF-1038 de 10 de junio de 2009 suscrito por el señor Gerente General y el señor Asesor Jurídico, en el que manifiesta que en cumplimiento de la resolución No.2009-017-D tomada por el Directorio de la Empresa en sesión efectuada el 3 de junio de 2009 en la que se dispone que la Administración efectúe y presente un informe para conocimiento de la próxima Junta General de Accionistas, para que, en función de los exitosos resultados económicos alcanzados durante el ejercicio del año 2008, se considere la posibilidad de la entrega de un reconocimiento pecuniario a favor del personal que labora en la EEQ, lo cual no constituye la creación de complementos remunerativos a las remuneraciones de los trabajadores, sino que se trata, más bien, de un estímulo económico exclusivo en razón de los resultados económicos del ejercicio económico 2008, por lo que no será considerado como parte de la remuneración para efecto de pago de indemnizaciones, décimo tercer sueldo, fondos de reserva, vacaciones, ni pago de aportes al IESS. Concluida dicha lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de escuchados los diferentes criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas, somete a votación el tema propuesto. Concluida la votación, por unanimidad, la

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.014. J. A.

- Devolver el tema a Directorio para que éste analice y emita una recomendación a la Junta General, con los respectivos soportes legales, técnicos y financieros.


GERENTE GENERAL



9. Conocimiento y adjudicación del Concurso CCO-004-2008 para "Prestación del servicio complementario de vigilancia armada en las instalaciones de la EEQ S.A."

El señor Presidente dispone que Secretaría proceda con la lectura del oficio No. CAF No.1034 de 10 de junio de 2009 que recoge la recomendación formulada por el Directorio respecto de la adjudicación del Concurso CCO-04-2008 para "Prestación del Servicio Complementario de Vigilancia Armada en las Instalaciones de la EEQ S.A.". Concluida la lectura, el señor Presidente abre el debate sobre el tema y luego de que han sido escuchados los diferentes criterios expuestos por los señores miembros de la Junta General de Accionistas, somete a votación la resolución sobre la adjudicación del Concurso antes mencionado. Concluida la votación, por unanimidad, la

La Junta de Accionistas resuelve:

2009:015 J. A.

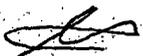
- Adjudicar el Concurso No. CCO-04-2008 para la "Prestación del Servicio Complementario de Vigilancia Armada en las Instalaciones de la EEQ" de conformidad con la Alternativa No.1 del informe de la Comisión de Análisis de Oferta Mejorada :

ORDEN DE PRELACIÓN	ZONA	OFERENTE	Número de Horas mensuales	Costo Hora/hombre USD	Valor Mensual USD	Valor Anual USD	Valor por dos años USD sin IVA	Puntaje Calificación Técnica
1	NORTE	BODYGUARD	16.332,96	2,25	36.749,16	440.989,92	881.979,84	67
1	CENTRO	BODYGUARD	14.734,32	2,25	33.152,22	397.826,64	795.653,28	67
1	SUR	BODYGUARD	15.184,62	2,25	34.165,40	409.984,74	819.969,48	67
TOTAL							2.497.602,60	

- Autorizar al Gerente General la suscripción de los contratos correspondientes una vez se cumpla los trámites legales pertinentes.
- Dejar de entera responsabilidad de la Administración, del Comité de Concurso de Ofertas; y, del Directorio, la pertinencia y legalidad del proceso seguido.

10. Nombramiento de Director, Principal y Suplente en representación de los Consejos Provinciales de Pichincha y Napo.

El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría de proceda con la lectura del oficio No. CAF-1035 de 10 de junio de 2009, suscrito por el señor Gerente General ingeniero Carlos Andrade Faini, solicitando se nombre como Directores en representación de dichas Entidades, para ante el Directorio de la Empresa Eléctrica "Quito" S.A. Concluida la lectura, los señores representantes de los accionistas exponen sus criterios sobre este asunto, por lo cual el señor Presidente,


GERENTE GENERAL





considerando que se ha emitido los suficientes elementos de juicio sobre el tema, lo somete a votación, resultado que, al darse por unanimidad, determina que la

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.016.J.A.

- Proceder al nombramiento de Directores para ante el Directorio de la Empresa Eléctrica "Quito" S.A., en representación de los Consejos Provinciales de Pichincha y el Napo, al amparo de la facultad que le concede la letra c) del Art.14 de los Estatutos Sociales de la Compañía, a las siguientes personas:

PRINCIPAL

Eco. Gustavo Baroja Narváez

SUPLENTE

Señora Gina Sanmiguel Palacios

Los prenombrados Directores ejercerán dichas representaciones con sujeción a lo dispuesto en el Art.15 de los mencionados estatutos.

11. Nombramiento de Vicepresidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al oficio No. CAF-1037 de 10 de junio del presente año y a la disposición estatutaria relativa al punto que se está tratando. Concluida la lectura y por cuanto el tema ha sido lo suficientemente debatido, el señor Presidente somete a votación, luego de la cual, y por unanimidad,

La Junta de Accionistas resuelve:

2009.017. J. A.

- Nombrar Vicepresidente de la Empresa Eléctrica "Quito" S. A., al señor ingeniero Alecksey Mosquera Rodríguez, por el período dos años, de conformidad con lo que dispone el literal b) del Art. 14 del estatuto social de la Compañía, en concordancia con el Art. 20 del citado cuerpo estatutario.

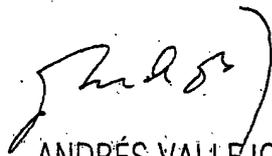
El señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta de esta sesión, una vez que se ha concluido con el tratamiento de los puntos constantes en la convocatoria.

Reinstalada la Junta con la presencia de los mismos Accionistas, el señor Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al acta.

Siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al acta, concluida la sesión y agradece a los presentes por su asistencia.



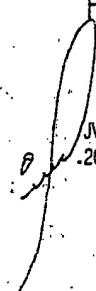
Para constancia suscriben la presente acta el señor Presidente y el Secretario de la Junta.



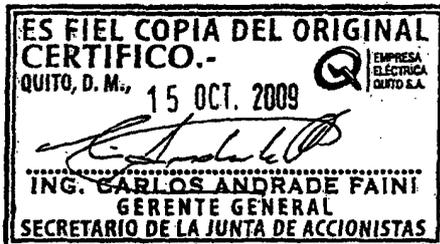
ANDRÉS VALLEJO
Presidente de la Junta



ING. CARLOS ANDRADE FAINI
Gerente General
Secretario de la Junta



JVC/EIIM.
2009-07-07



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
 CUADRO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2008 PARA CAPITALIZACIÓN
 Valor por acción: USD.1,00

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	PARTICIP. %	CAPITAL A DISTRIBUIR preliminar	5% ADICIONAL ACCIONES PREFERIDAS	PROPORCIÓN SIN ACCIONES PREFERIDAS	RESTO DE ACCIONES	DISTRIBUCIÓN NETA	CAPITAL TOTAL	PARTICIP. %
			29,370,108.00						
BANCO DE SOLIDARIDAD	67,461,085.00	56.988610106394900%	16,737,616.00		57.66%	9,804.45	16,727,812.00	84,188,897.00	56.981974191%
MUNICIPIO M. DE QUITO Acc. Ordinarias	36,356,975.00	30.713017333221800%	9,020,446.00		31.07%	5,283.94	9,015,162.00	45,372,137.00	30.709440694%
Acc. Preferidas (1)	1,370,799.00	1.15799900909330%	340,106.00	17,005.00			357,111.00	1,727,910.00	1.169509597%
INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	1,683,042.00	1.421771148962210%	417,576.00		1.44%	244.60	417,331.00	2,100,373.00	1.421605513%
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	11,350,646.00	9.588602664035290%	2,816,183.00		9.70%	1,649.64	2,814,533.00	14,165,179.00	9.587485915%
CONSEJO PROVINCIAL DEL NAPO	153,888.00	0.129998846476497%	38,181.00		0.13%	22.37	38,159.00	192,047.00	0.129984090%
T O T A L	118,376,435.00	100.00000000000000%	29,370,108.00	17,005.00	100.00%	17,005.00	29,370,108.00	147,746,543.00	100.00%

Según Estatutos de la empresa, a las acciones preferidas les corresponde un cinco por ciento adicional de las utilidades distribuidas

AN 2009-09-11



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Hernán Soria Celi, con matrícula profesional número ciento cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Chimborazo, en esta fecha y en ocho fojas útiles, incluida la pericón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. de 7 DE JULIO DE 2009.- Quito, a quince de octubre del año dos mil nueve.- FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día quince de octubre del año dos mil nueve.-

r.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten mark or signature]

1 ZON:- Tomé nota del aumento de capital por reinversión
2 de utilidades dentro del capital autorizado constante en la
3 protocolización precedente, al margen de la matriz de la
4 escritura de constitución de la EMPRESA ELECTRICA QUITO
5 S.A., otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 29 de
6 septiembre de 1955, cuyo archivo se encuentra actualmente a
7 mi cargo.-

8 QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

9 

10
11 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

12 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 3807 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 203 del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a fs 263 vta., Tomo 86, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 15 de octubre del 2.009, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40650.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-